



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Declarar de Interés Legislativo el 155° Aniversario de la Ciudad de 9 de Julio, cabecera del partido homónimo, a cumplirse el día 27 de Octubre del corriente.

MARÍA LAURA RICCHINI  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

Hallazgos de material lítico (raederas, raspadores, hacha de mano e instrumentos de corte) realizados en su superficie, dan la pauta de asentamientos primitivos temporarios en la zona de lo que hoy en día se conoce como la Ciudad de 9 de Julio.

Bandas nómadas de cazadores recolectores eligieron la zona instalándose sobre las riveras lacustres el tiempo necesario para proveerse de alimentos.

Estos habitantes prehistóricos serían los antecesores de los Tehuelches ("gente brava" en idioma Mapuche) septentrionales históricos.

Continuando con el avance fronterizo el 27 de octubre de 1863 el Coronel Julio de Vedia funda en el Paraje conocido como "Cla Lafquen" (del idioma mapuche Cla. tres Lafquen: laguna) lo que sería la ciudad de 9 de Julio.

Vedia había partido del Cuartel General de Bragado de donde era por entonces Comandante en Jefe de la Frontera del Oeste o Central, con varios regimientos acantonados allí y contingentes auxiliares de las tribus vecinas aliadas de los Caciques Rondeau, Raylef y Coliqueo.

El campamento base que daría origen a la actual ciudad se estableció al Oeste de la laguna central (conocida posteriormente como Malcorra, actualmente Parque General San Martín) parte de las actuales manzanas 62, 63, 87 y 88.

Las primeras construcciones realizadas fueron para el alojamiento de la tropa y de algunos civiles en su mayoría comerciantes provenientes de las localidades de Bragado y 25 de Mayo. Vedia seguro que la autorización de la fundación le sería otorgada distribuyó los lotes de terrenos entre militares y civiles que lo acompañaban.

El 12 de Febrero de 1864 por Decreto del Gobernador Mariano Saavedra se dispone la fundación del Pueblo con el nombre de 9 de Julio (en



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

honor a la fecha patria) que le había impuesto Vedia y se designa al Agrimensor Miguel Vaschetti para demarcar la traza y a Vedia para distribuir solares, quintas y chacras.

El 20 de mayo Vaschetti inició los trabajos de acuerdo al proyecto del Departamento Topográfico El 19 de julio de 1865 fue creado por Ley el Partido de 9 de Julio y por Decreto de 20 de diciembre fue nombrado el primer Juez de Paz, instalando el Juzgado a principios del año siguiente.

El 18 de Febrero de 1866 se elige la primer Corporación Municipal y el 1° de enero de 1891 se constituye la primera Municipalidad, con el Dr. Tomás D. West (primer médico de 9 de Julio) como Intendente Municipal y Alejandro Muzio como Presidente de su Concejo Deliberante.

En 1867 se coloca la piedra fundamental de la Capilla, siendo terminadas las obras de su construcción en septiembre de ese mismo año, pero no pudo ser habilitada pues aún no había sido nombrado el párroco.

En julio de 1868 la Capellanía para el Partido fue erigida bajo la advocación Santo Domingo de Guzmán y el 4 de agosto se inauguró el Templo que fue demolido en 1892 para la construcción de la actual.

En 1865 el pueblo contaba con 165 viviendas y su traza fue aprobada el 30 de noviembre de 1869.

Por Ley del 10 de enero de 1908 el pueblo fue declarado ciudad y cabecera de Partido.

Por lo expuesto, solicito a mis pares Legisladores, que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

MARIA LAURA RICCHINI  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.